



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,
Contratación y Urbanismo.
*Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,
Hacienda.*
Secretaría General. Negociado de Actas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión semanal ordinaria celebrada en primera convocatoria el día doce de mayo de dos mil diecisiete.

Se dejó sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación:

.- De un Auto de 2 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, por el que se declara la inadmisión del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en Procedimiento Ordinario nº 9/2017, frente al acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de 17 de noviembre de 2016, relativo a aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica del año 2016 y relación de puestos de trabajo.

.- Decreto nº 74/2017 de fecha 3 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, dictado en la pieza de tasación de costas nº 32/2017, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 65/2016, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, relativo a asistencia sanitaria en el sistema de seguridad social para parte de funcionarios procedentes de la extinta MUNPAL.

.- Auto de 28 de abril de 2017 dictado por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Cáceres, por el que se acuerda la incoación de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado nº 201/2017, por un delito de amenazas.

.- De un informe emitido por el Letrado de la Compañía de Seguros Allianz, de 8 de mayo de 2017, en relación con el Procedimiento Abreviado nº 38/2017, promovido por la Comunicad de Propietarios del Edificio Zigurat, relativo a reclamación de responsabilidad por los daños ocasionados en los sótanos -4 y -5, como consecuencia de las filtraciones sufridas por la red de riego propiedad del Ayuntamiento.

.- De la Sentencia nº 86/2017, de 9 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se desestima el Recurso de Apelación nº 39/2017, interpuesto contra la dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, en el Procedimiento

Ordinario nº 129/2015, relativo a liquidación del contrato de Concesión de Gestión del Servicio Integral del Agua.

.- De la Sentencia nº 85/2017, de 9 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se desestima el Recurso de Apelación nº 51/2017, interpuesto contra el Auto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, dictado en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 16/2016, dimanante en Procedimiento Ordinario nº 95/2013, relativo a resolución del contrato de adecuación de la bóveda y exteriores del Edificio Embarcadero.

.- De la Sentencia nº 54/2017, de 8 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Cáceres, por la que se desestima, por carencia sobrevenida de objeto, el recurso contencioso-Administrativo interpuesto en Procedimiento Ordinario nº 33/2013, relativo a desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Alcaldesa de Cáceres de 10 de agosto de 2012, relativa a fijación de indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento culpable del contrato de adecuación de la bóveda y exteriores del Edificio Embarcadero.

La Junta de Gobierno Local ratificó las siguientes Propuestas de Gasto:

.- Propuesta de Gasto remitida por el Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Inspección, por importe de 6.363,98 euros, correspondiente a la reforma de climatización de la Sala de Comisiones y Salas anexas de este Ayuntamiento.

.- Propuesta de Gasto remitida por el Jefe de la Sección de Fondos Estratégicos, por importe de 19.995,25 euros, correspondiente a la contratación del *“Servicio consistente en el diseño y ejecución de un programa específico de apoyo al reemprendimiento de la actividad económica como autónomo en el término municipal de Cáceres para el año 2017”*.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió quedar enterados del informe emitido por la Jefe de la Sección de Patrimonio, en relación con la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento de los locales nº 1 y 2, sitos en la Plaza de San Jorge.

Asimismo, se resolvió quedar enterados del informe emitido en relación con el edificio “El Madruelo”, así como requerir a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, que a la vista de su propio informe, realice las reparaciones o reformas necesarias en el edificio, para su reposición al estado en que le fue entregado por este Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Jefe de la Sección de Electricidad y por la Jefe de la Sección de Patrimonio, en relación con la reparación de los daños ocasionados en la pasarela situada en la glorieta denominada Donantes de Sangre, y abono de la indemnización, se resolvió quedar enterados.

Asimismo, se resolvió quedar enterados del escrito remitido por el Ayuntamiento de Mirandilla (Badajoz), solicitando el apoyo de esta Corporación para la concesión de la Medalla de Extremadura a favor de D. Miguel Donoso Valiente, campeón del mundo militar de atletismo en la modalidad de 100 kilómetros.

Se resolvió quedar enterados del escrito remitido por la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, sobre autorización de ampliación del horario de cierre en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos de Cáceres, durante las madrugadas que transcurren entre los días 11 al 14 de mayo y 24 al 28 de mayo de 2017, con motivo de la celebración del "Festival Womad" y de las "Ferias de San Fernando".

Visto el escrito remitido por la Directora del Consorcio Gran Teatro, por el que solicita la ampliación de horario para poder desarrollar las actividades y conciertos del "Festival Womad", en la Plaza Mayor, de 2:00 a 3:15 horas, en el caso que las condiciones meteorológicas no permitieran realizar los conciertos programados en la plaza de San Jorge, se resolvió conceder la ampliación solicitada.

Se resolvió quedar enterados de la Resolución dictada por el Consejero de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 21 de abril, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente, el Proyecto de Trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, Tramo I: EX206-N-521.

Visto el dictamen emitido por el Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura de la Junta de Extremadura, relativo a la resolución del contrato de "Adecuación de la bóveda y exteriores del Edificio Embarcadero de Cáceres, dentro del programa Urban-Calerizo", se resolvió dictar Resolución declarando la resolución de dicho contrato por culpa del contratista, así como acordar la reapertura del expediente de reclamación de daños y perjuicios a la empresa contratista por incumplimiento de dicho contrato.

Asimismo, se resolvió iniciar la tramitación de los siguientes expedientes, debiendo incorporar al mismo los informes técnicos preceptivos:

- Escrito remitido por la Asociación Cultural "ELGATOALAGUA", por el que solicita autorización para la realización de varios conciertos en la Plaza de San Jorge, del 26 al 29 de octubre de 2017, con motivo de la celebración de la XIV edición del Festival Internacional "Cáceres IRISH FLEADH".

- Escrito remitido por la Asociación "Zona Centro", por el que solicita autorización para la celebración de "Feria de Día", en la zona centro.

- Escrito remitido por la representación de "Moret se Mueve", por el que solicita autorización para la celebración de la "Feria de Día", en la calle Moret, del 25 al 28 de mayo de 2017.

- Escrito remitido por la Empresa "SONORA CÁCERES, C. B.", por el que solicita la cesión del Recinto Hípico y del Recinto Ferial, para la celebración de un "Festival de Música *Indie*", del 24 de junio al 3 de julio de 2017.

- Escrito remitido por el Párroco de la Iglesia de San José, por el que solicita autorización para realizar unas concentraciones evangélicas en la Plaza de San Juan y en el Parque de Calvo Sotelo, los días 21 y 28 de mayo y 11 y 18 de junio de 2017.

- Escrito remitido por la Asociación Cultural "AMIGOS PARQUE DEL PRÍNCIPE", por el que solicita autorización para la celebración de la VII edición del programa "PRIMAVERA DE CINE", en el Parque del Príncipe, todos los miércoles del mes de julio y los días 3 y 10 de agosto, en horario de 21,00 a 23,00 h.

- Escrito remitido por la Fundación Secretariado Gitano, por el que solicita autorización para la instalación de dos mesas informativas sobre las actividades que desarrollan, en el Paseo de Cánovas (junto al quiosco de la música), el 16 de junio de 2017, en horario de 12,00 a 20,30 h.

- Escrito remitido por el Club de Esgrima San Jorge, por el que solicita autorización para la organización del I Certamen "Esgrima en la Calle", en la calle San Pedro de Alcántara (a la altura del Banco de Sabadell), el día 3 de junio, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Visto el escrito remitido por "WWF España", por el que agradece la participación de esta Entidad Local en "La Hora del Planeta 2017" y remite la Moción "Ciudades Libres de CO2" y doce propuestas para fomentar la movilidad sostenible en los municipios para la disminución de las emisiones de CO2 ocasionadas por el tráfico, se resolvió encomendar al Servicio de Inspección Municipal la emisión de informe sobre la viabilidad y coste de aplicación de las medidas propuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo.: Elena Nevado del Campo

Cáceres, 18 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Juan Miguel González Palacios